

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

| | Pesetas |
|---|---------|
| Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción | 5,00 |
| Anuncios particulares y avisos financieros... | 6,00 |

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del vigente Reglamento de Movilización del Ejército, de 7 de abril de 1932, aprobado por Decreto de 14 de enero de 1933, y a instancia del señor Coronel de la Zona de Movilización número 1, de esta capital, acuerdo a todos los Ayuntamientos de esta provincia que deben dar comienzo los trabajos preparatorios para la formación de los censos de ganados y vehículos de tracción mecánica y de sangre, así como el más exacto cumplimiento de todas las obligaciones que el citado Reglamento les impone en relación con este servicio.

Los señores Alcaldes de esta provincia al recibir esta orden-circular harán saber, en el término de quince días, por todos los medios posibles de publicidad, a todos los propietarios de cabezas de ganado caballar, mular, asnal y bovino, así como a los de carruajes y automóviles de la respectiva localidad, que antes del día 15 de diciembre próximo deben presentarse por sí o por representantes, debidamente autorizados, para inscribir en el Ayuntamiento respectivo o en el local correspondiente que por distritos se señale, los semovientes o vehículos citados que les pertenezcan en las listas del censo correspondiente.

A fin de evitar que en los respectivos censos se incurra en irregularidades o inexactitud de los datos necesarios, exhorto el celo de todos los señores Alcaldes y Secretarios de las Corporaciones municipales, para que estos datos se ajusten exactamente a la realidad de las existencias de ganado y vehículos de tracción mecánica y de sangre de su respectiva localidad, evitando ocultaciones y deficiencia en la formación de los citados censos.

A tenor del artículo 75 del referido Reglamento, los que no se presentaren a hacer la inscripción de su ganado, carruajes o automóviles en las listas del censo o cometan falsedades al hacerlo, serán sometidos a la requisición, si hubiere lugar a ella, sin derecho a indemnización alguna y, además, serán castigados con multas de 25 a 500 pesetas, graduables según la cédula; multas que se doblarán en caso de reincidencia. Responsabilidades que alcanzarán también a los Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento sobre los que recaiga prueba de negligencia o abandono en la formación del censo, que se harán efectivas, en su caso, en la forma que prescribe el artículo 76 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público en este período

dico oficial para conocimiento y cumplimiento de lo que en el mismo se dispone.

Madrid, 3 de noviembre de 1951.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—5.175)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de recubrimiento asfáltico de los kilómetros 19 al final del camino vecinal de Colmenarejo a Valdemorillo, ejecutadas por el contratista «Construcciones y Representaciones Industriales», S. A., se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 31 de octubre de 1951.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—18.549)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 31 de octubre próximo pasado, en virtud del cual se crea, dentro del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, la partida 650 bis, «Instalación de calefacción en los locales del Parque de la Chopera, del Servicio de Talleres generales», dotándola con la suma de 415.754,71 pesetas, mediante la detracción de la expresada suma de la partida 710 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 5 de noviembre de 1951.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—18.550)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de octubre último, en virtud del cual se incrementa en la suma de 605.156,36 pesetas el concepto 32 del Presupuesto Extraordinario de 1941, a fin de satisfacer el importe de la expropiación de la finca número 17 de la calle de Concepción Jerónima, fijado en la suma de 660.000 pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de noviembre de 1951.—El Secretario accidental, Pedro de Górgolas.

(O.—18.539)

Ministerio de Trabajo

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Delegación Provincial de Madrid

ANUNCIO

Dictado por la Dirección General de Previsión el cese definitivo de la Entidad Colaboradora número 75, «Mutualidad Patria Hispana», según dispone la Orden ministerial de 27 de junio de 1949, las Empresas adscritas a la misma podrán optar por nueva Entidad, de quienes sus asegurados reciban las prestaciones del Seguro de Enfermedad, mediante la celebración de elecciones entre sus obreros y empleados, siguiendo para ellas las instrucciones del Organismo citado en primer lugar, de 23 de septiembre de 1947 («Boletín Oficial del Estado» de 26 y 27 de dichos meses), y dentro de los plazos que para efectuarlas y presentar las actas se indican a continuación:

Primera votación: del 1.º a 13 de diciembre.

Segunda votación: del 14 al 19 de diciembre.

Carta de empresa: del 20 al 26 de diciembre.

Aquellas que no hicieran uso de ese derecho en los plazos marcados quedarán adscritas a la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad desde primero de enero.

Madrid, 23 de octubre de 1951.—El Director Provincial.—Visto bueno: El Delegado Provincial de Trabajo (ilegible).

(G. C.—5.138)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Manuel García Rubio la concesión para el establecimiento de una línea de mixto de Madrid-Don Benito, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excmo. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Alcorcón, Móstoles, Navalcarnero y Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Latorre, de Hijos de Rufo Salamanca; Cenicientos, de Alejandro González; Arenas de San Pedro, de Fernando de Lucas; Villamantilla, de Julián Lozano; El Alamo, de Inés González; Fuensalida, de Enrique Castro; Chozas de Canales, de «La Sepulvedana»; Arcicollar, de «La Sepulvedana»; Talavera, de «La Sepulvedana»; Miajadas, de Doaldi; Cáceres, de Mirat y Cia; Villaviciosa de Odón, de Tomás Filló; Brunete, de Francisco García Cuenca; San Martín de Valdeiglesias, de León Alvarez; Villanueva de la Cañada, de Francisco García Cuenca; Puebla de Montalbán, de «La Sepulvedana», y Nombela, de Enrique Castro.

Madrid, 24 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—5.107)

(A.—16.699)

Juntas Municipales del Censo Electoral

NAVARREDONDA

En sesión celebrada por esta Junta Municipal del Censo Electoral con fecha 25 de los corrientes, para la designación de los Colegios electorales tal como se ordena en el artículo 10 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 del actual,

Esta Junta, con los datos que tiene a la vista, acuerda fijar la siguiente relación de locales:

Distrito único, Sección única.—Designar la Escuela mixta de niños y niñas de esta localidad, sita en la calle Real, número 1.

Navarredonda, a 26 de octubre de 1951.—El Presidente de la Junta, Doro-teo García.

(G. C.—5.091) (X.—1.173)

MORALEJA DE ENMEDIO

Don Quiterio Godino Rodríguez, Presidente de la Junta Municipal de Moraleja de Enmedio.

Certifico: Que esta Junta Municipal, en sesión del día de hoy, acordó designar los locales para Colegios electorales de las elecciones de Concejales, los siguientes:

Distrito único, Sección única.—Grupo escolar escuela de niños.

Moraleja de Enmedio, a 27 de octubre de 1951.—El Presidente de la Junta, Quiterio Godino.

(G. C.—5.090) (X.—1.174)

PATONES

Se hace público que el local designado por la Junta Municipal del Censo Electoral, para llevar a efecto las próximas elecciones, es la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial.

Patones, a 26 de octubre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.085) (X.—1.179)

POZUELO DE ALARCON

Reunida la Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad, han sido designados como Colegios electorales los locales de las Escuelas sitos en el pueblo y barrio de la Estación, respectivamente.

Pozuelo de Alarcón, 17 de octubre de 1951.—El Presidente, P. O., el Secretario (ilegible).

(G. C.—5.082) (X.—1.182)

AMBITE

Don Juan Lafuente Casado, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Ambite.

Certifico: Que esta Junta Municipal, en sesión del día 25 de octubre de 1951, designó como locales de los Colegios electorales de este término municipal, donde se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar en el mismo, y como oficinas de Correos en que cada Sección habrá de entregar los pliegos electorales, los siguientes:

Distrito único, Sección única.—Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Oficina de Correos en que habrán de entregarse los pliegos: Ambite.

Y para que conste y se remita al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con lo prevenido en la ley Electoral y demás disposiciones vigentes, libro el presente, de orden y con el visto bueno del señor Presidente, en Ambite, a 26 de octubre de 1951.—El Secretario, Juan Lafuente Casado.—Visto bueno: El Presidente, Félix Díaz.

(G. C.—5.081) (X.—1.183)

VELILLA DE SAN ANTONIO

En Velilla de San Antonio, siendo las once horas del día 27 de octubre de 1951.

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del señor Juez de paz, don Juan Celma Antolín, se reúne la Junta Municipal del Censo Electoral al objeto de señalar los locales donde hayan de instalarse los Colegios electorales, tal como ordena el artículo 10 del Decreto del Mi-

nisterio de la Gobernación de 9 del actual.

La Junta, con los datos que tiene a la vista, acuerda fijar la siguiente relación de locales:

Distrito único, Sección única.—Grupo escolar, situado en la avenida de José Antonio, núm. 22.

Se acordó que la relación precedente se expóngala al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en los lugares de costumbre de la localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once y quince horas, de todo lo cual, yo, el Secretario de la Junta, certifico.—Emilio Martínez.

(G. C.—5.080) (X.—1.184)

COLLADO MEDIANO

En sesión celebrada por esta Junta Municipal del Censo Electoral, el día 25 del actual, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del 9 del mismo mes, esta Junta Municipal ha designado el local del Colegio de niños, sito en la calle de la Escuela, núm. 17, para instalar el Colegio electoral para la celebración de las elecciones de Concejales que tendrán lugar durante los días 25 de noviembre y 2 y 9 de diciembre del año actual.

Collado Mediano, 26 de octubre de 1951.—El Presidente del Censo Electoral (ilegible).

(G. C.—5.021) (X.—1.149)

SANTORCAZ

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 9 de octubre actual, esta Junta acordó designar Colegio electoral para las próximas votaciones la Escuela de niños, sita en plaza Mayor, número 5.

Santorcaz, 26 de octubre de 1951.—El Presidente, Santiago Anchuelo.

(G. C.—5.020) (X.—1.150)

FORREJON DE VELASCO

Don Juan Bravo Quiroga, Juez de paz, Presidente de la Junta Municipal del Censo electoral de esta villa de Torrejón de Velasco.

Hago saber: Que la Junta de mi presidencia, en sesión del día de hoy, acordó hacer las designaciones de locales para la celebración de las elecciones que puedan tener lugar en el año 1951, de la forma que a continuación se expresan:

Distrito único.—Sección núm. 1, Escuela de niñas núm. 1, sita en la calle de Ramón y Cajal, núm. 3. Sección núm. 2, Escuela de niños núm. 1, sita en la calle de Ramón y Cajal, núm. 5.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos del art. 22 de la vigente ley Electoral.

Dado en Torrejón de Velasco, a 26 de octubre de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Presidente, Juan Bravo.

(G. C.—5.018) (X.—1.152)

PERALES DE TAJUNA

La Junta Municipal del Censo Electoral de este término, en sesión extraordinaria de hoy, acordó la designación de locales para Colegios electorales en las próximas elecciones municipales, los siguientes:

Distrito primero.—Sección primera: La Escuela pública de niños, situada en la calle de Barrio Nuevo, núm. 2. Sección segunda: La Escuela de párvulos, en la misma calle y número que la anterior.

Distrito segundo.—Sección única: La Escuela de niñas, situada en la calle Mayor Alta, núm. 33.

Perales de Tajuña, 24 de octubre de 1951.—El Presidente, Adrián Merino.

(G. C.—5.017) (X.—1.153)

ANCHUELO

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 9 de octubre actual, esta Junta Municipal acordó designar Colegio electoral para las próximas elecciones para Concejales, el Ayuntamiento, sito en la plaza Mayor, núm. 5.

Anchuelo, 26 de octubre de 1951.—El Presidente (ilegible).

(G. C.—5.016) (X.—1.154)

COLLADO VILLALBA

En sesión celebrada con fecha 23 del actual, la referida Junta Municipal del Censo Electoral de este término ha de-

signado los siguientes locales para que tengan lugar las elecciones convocadas para los días 25 de noviembre y 2 y 9 de diciembre próximos, según el Decreto de 9 del actual:

Distrito único.—Sección primera: Plaza de los Caidos, núm. 3, Colegio sito en la Escuela de niños de la capitalidad del Municipio. Sección segunda: Avenida del Generalísimo, núm. 25, Colegio de niñas número 2. Sección tercera: Calle de Carlos Ruiz, Colegio de niños núm. 1, en el nuevo Grupo Escolar.

Y para general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo y sello en Collado Villalba, a 25 de octubre de 1951.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—5.014) (X.—1.156)

VILLAR DEL OLMO

Don Honorio E. Roldán Martínez, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Villar del Olmo.

Certifico: Que dicha Junta, en sesión celebrada con fecha 19 del actual, y en cumplimiento al Decreto de 9 de los corrientes, acordó designar Colegio electoral para las próximas elecciones municipales el siguiente:

Distrito único, Sección única: Local, Escuela de niños.

Y para su remisión al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente, que visa y sella el señor Presidente en Villar del Olmo, a 20 de octubre de 1951.—El Secretario, Honorio E. Roldán.—Visto bueno: El Presidente, Zacarías Vázquez.

(G. C.—5.011) (X.—1.159)

LA HIRUELA

Don Luis García Mambona, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Hago saber: Que en sesión celebrada el día 22 del mes actual se acordó designar como local para el Distrito único, Sección única, la Escuela Nacional, celebrándose en dicho Colegio electoral la elección municipal para concejales, por reunir los requisitos y condiciones exigidas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley vigente.

La Hiruela, a 23 de octubre de 1951.—El Presidente, Luis García.

(G. C.—5.027) (X.—1.144)

NAVAS DEL REY

El Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de Navas del Rey, Madrid.

Hago saber: Que en la sesión celebrada por esta Junta en el día de hoy ha sido designado como local para Colegio electoral, en las próximas elecciones municipales, el salón del Ayuntamiento, sito en la plaza de España, núm. 10.

Navas del Rey, a 21 de octubre de 1951.—El Presidente (ilegible).

(G. C.—5.026) (X.—1.145)

ROBLEDO DE CHAVELA

Don Francisco Pérez Silva, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa de Robledo de Chavela, provincia de Madrid.

Hago saber: Que la Junta de mi presidencia, en sesión del día 24 de los corrientes, acordó hacer las designaciones de locales para la celebración de las elecciones que puedan tener lugar en el año 1951, de la forma que a continuación se expresa:

Distrito primero, Norte.—Sección única: Plaza de España, Escuela Nacional de niños.

Distrito primero, Sur.—Sección única: Plaza de España, Escuela Nacional de niñas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos del artículo 22 de la vigente ley Electoral.

Dado en la villa de Robledo de Chavela, a 25 de octubre de 1951.—El Secretario, Bernabé Angel Rodríguez.—El Presidente, Francisco Pérez.

(G. C.—5.025) (X.—1.146)

HOYO DE MANZANARES

Esta Junta Municipal del Censo Electoral, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1951, acordó designar Colegio Electoral de este Municipio para la votación que ha de celebrar los días 25

de noviembre y 2 y 9 de diciembre próximos, el siguiente local:

Distrito único, Sección única: Calle Erillas, Escuela Nacional de niñas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en los sitios de costumbre de esta localidad, autorizo el presente en Hoyo de Manzanares, a 24 de octubre de 1951.—El Presidente, Juan García.

(G. C.—5.024) (X.—1.147)

ARGANDA DEL REY

Don Isauro Torres Varona, Juez comarcal y Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de Arganda del Rey.

Hago saber: Que esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 24 de los corrientes, en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 10 del Decreto de 9 de octubre del corriente, dando normas para la celebración de elecciones municipales, en armonía con lo dispuesto en el artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, ha designado para Colegios electorales de este Municipio los locales que a continuación se expresan:

Elecciones del primer grupo:

Distrito único.—Sección primera: Calle de las Tiendas, núm. 8, Escuela pública. Sección segunda: Calle de la Peña, núm. 4, Escuela pública. Sección tercera: Calle de la Cárcel, núm. 10, Escuela pública.

Para la elección de los grupos segundo y tercero se designa la Sala audiencia de este Juzgado comarcal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Arganda del Rey, a 24 de octubre de 1951.—El Presidente, Isauro Torres Varona.

(G. C.—5.023) (X.—1.148)

TORRELODONES

Don Emilio Llorente Navacerrada, Juez de paz, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de Torrelo-dones.

Hago saber: Que la Junta de mi presidencia, en sesión de hoy, acordó hacer la designación de local para la celebración de elecciones que puedan tener lugar en el año 1951, de la forma que a continuación se expresa:

Distrito único: Escuela de Párvulos. Distrito único, Sección única: Escuela de párvulos núm. 1, calle Real, número 40.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos del artículo 22 de la vigente ley Electoral.

Dado en Torrelo-dones, a 27 de octubre de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Presidente, Emilio Llorente.

(G. C.—5.046) (X.—1.125)

GARGANTILLA DEL LOZOYA

En sesión celebrada por esta Junta Municipal del Censo Electoral, con fecha 24 de los corrientes, para la designación de los Colegios electorales, tal como se ordena en el artículo 10 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 del actual,

La Junta, con los datos que tiene a la vista, acuerda fijar la siguiente relación de locales:

Distrito único, Sección única: La Escuela mixta de niños y niñas de esta localidad, sita en la calle Carretera, número 1.

Gargantilla del Lozoya, a 25 de octubre de 1951.—El Presidente de la Junta, Antonio Martín.

(G. C.—5.034) (X.—1.138)

COLMENAR DEL ARROYO

En sesión celebrada el día 24 del mes actual, esta Junta Municipal del Censo Electoral acordó designar el local Escuela de niñas para celebrar las próximas elecciones a Concejales, en el Distrito y Sección únicos existentes en este término municipal.

Colmenar del Arroyo, 26 de octubre de 1951.—El Presidente de la Junta (ilegible).

(G. C.—5.030) (X.—1.142)

VALDEAVERO

Esta Junta Municipal del Censo Electoral, en sesión celebrada el día 25 de octubre actual, acordó designar Cole-

gios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día de noviembre próximo para la renovación de la Corporación municipal, los siguientes locales:

Distrito único, Sección única: Plaza del Generalísimo, 1, Sala del Juzgado de Paz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 9 de octubre de 1951, y para general conocimiento.

Valdeavero, a 25 de octubre de 1951.

El Presidente, Eusebio Garrido.
(G. C.—5.031) (X.—1.141)

NAVACERRADA

En cumplimiento del artículo 10 del Decreto de 9 de octubre del año actual que dicta normas para la celebración de elecciones, esta Junta se ha reunido y acordado fijar la siguiente relación de locales donde habrán de instalarse los Colegios electorales:

Distrito único, Sección única: Plaza del Generalísimo, núm. 1, Escuela de niños.

Lo que se hace público para conocimiento de los electores interesados.

Navacerrada, 25 de octubre de 1951.

El Presidente, Antonio Rubio.
(G. C.—5.029) (X.—1.143)

CERCEDILLA

En cumplimiento del artículo 10 del Decreto de 9 de octubre del año actual que dicta normas para la celebración de elecciones, esta Junta se ha reunido y ha acordado fijar la siguiente relación de locales donde habrán de instalarse los Colegios electorales:

Sección primera: Escuela de niñas, situada en la plaza Mayor, núm. 9.

Sección segunda: Escuela de niños de Cruzados de la Enseñanza, situada en la calle de la Fragua, núm. 10.

Lo que se hace público para conocimiento de los electores interesados.

Cercedilla, a 26 de octubre de 1951.—El Presidente (ilegible).

(G. C.—5.028) (X.—1.144)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

En cumplimiento del artículo 10 del Decreto de 9 de octubre del año actual, que dicta normas para la celebración de elecciones, esta Junta se ha reunido y acordado fijar la siguiente relación de locales donde habrán de instalarse los Colegios electorales:

Sección primera.—Escuela de niños, calle Calvo Sotelo, núm. 2.

Sección segunda.—Escuela de niñas, calle Calvo Sotelo, núm. 2.

Lo que se hace público para conocimiento de los electores interesados.

Miraflores de la Sierra, a 26 de octubre de 1951.—El Presidente, Eugenio Ramírez.

(G. C.—5.013) (X.—1.157)

LOZOYA

En cumplimiento del artículo 10 del Decreto de 9 de octubre del año actual, que dicta normas para la celebración de elecciones, esta Junta se ha reunido y acordado fijar la siguiente relación de locales donde habrán de instalarse los Colegios electorales:

Sección única.—Se designa el Grupo escolar para las elecciones municipales que tendrán lugar los días 25 de noviembre, 2 y 9 de diciembre.

Lo que se hace público para conocimiento de los electores interesados.

Lozoya, a 26 de octubre de 1951.—El Presidente, Arcadio González.

(G. C.—5.015) (X.—1.155)

PINUECAR

En cumplimiento del artículo 10 del Decreto de 9 de octubre del año actual, que dicta normas para la celebración de elecciones, esta Junta se ha reunido y acordado fijar la siguiente relación de locales donde habrán de instalarse los Colegios electorales:

Distrito único, Sección única.—Escuela de ambos sexos, sita en la calle Real, número 22.

Lo que se hace público para conocimiento de los electores interesados.

Pinúecar, a 27 de octubre de 1951.—El Presidente (ilegible).

(G. C.—5.012) (X.—1.158)

PARLA

En cumplimiento del artículo 10 del Decreto de 9 de octubre del año actual, que dicta normas para la celebración de elecciones, esta Junta se ha reunido y acordado fijar la siguiente relación de locales donde habrán de instalarse los Colegios electorales:

Sección primera.—En el local del Ayuntamiento, planta baja, situado en la plaza de la Constitución, núm. 1.

Lo que se hace público para conocimiento de los electores interesados.

Parla, a 25 de octubre de 1951.—El Presidente, Antonio Fernández.

(G. C.—5.019) (X.—1.151)

OLMEDA DE LA CEBOLLA

Esta Junta, en sesión del día 25 de los corrientes, ha acordado designar para la celebración de las elecciones municipales, no teniendo más que una Sección electoral, el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Olmeda de la Cebolla, octubre de 1951. El Presidente de la Junta (ilegible).

(G. C.—5.010) (X.—1.160)

TORRES DE LA ALAMEDA

La Junta Municipal del Censo Electoral de esta Villa, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado designar local para instalar el único Colegio electoral donde han de celebrarse las elecciones municipales convocadas por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 del actual:

Distrito único, Sección única.—Salón de actos públicos, sito en los bajos de la Casa Consistorial, en calle Mayor Alta, núm. 14.

Torres de la Alameda, a 25 de octubre de 1951.—El Presidente, Cirilo Cuño.

(G. C.—5.009) (X.—1.161)

VALDEMORO

Don Alfonso Larena Albor, Juez de paz y Presidente de la Junta Municipal del Censo de Valdemoro (Madrid).

Hago saber: Que la Junta de mi presidencia, en sesión de 25 del actual, acordó hacer las designaciones de locales para la celebración de las elecciones, de la forma que a continuación se expresa:

Distrito primero, Sección única.—Edificio de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, sito en la calle del Doctor La Calle, núm. 1.

Distrito segundo, Sección única.—Edificio de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., sito en la plaza de los Caídos, número 7.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos legales.

Valdemoro, 26 de octubre de 1951.—Alfonso Larena.

(G. C.—5.006) (X.—1.164)

VILLACONEJOS

Don Vianor Fernández Mesas, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Villaconejos (Madrid).

Certifico: Que esta Junta Municipal, en sesión del día 23 del actual, designó como locales de los Colegios electorales de este término municipal, donde se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar en el mismo, los siguientes:

Colegio de niños, calle Huertos, 7.

Colegio de niñas, calle Huertos, 7.

Y para que conste y se remita al excelentísimo señor Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral de Madrid, expido el presente, con el visto bueno del señor Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Villa, en Villaconejos, a 24 de octubre de 1951. El Secretario, Vianor Fernández.—Visto bueno: El Presidente, José de Blas.

(G. C.—5.004) (X.—1.166)

VALDEMORILLO

Don Pedro Sánchez Rodrigo, Juez de paz y, como tal, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de Valdemorillo (Madrid).

Hago saber: Que esta Junta, en sesión celebrada el día 25 del mes actual, acordó designar los Colegios electorales para la celebración de las próximas elec-

ciones de Concejales, en los locales que a continuación se expresan:

Distrito Norte núm. 1, Sección única. Escuela Nacional de niños núm. 1.

Distrito Sur núm. 2, Sección única.—Escuela Nacional de niños núm. 2.

Dado en Valdemorillo, a 25 de octubre de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Juez de paz, Presidente, Pedro Sánchez.

(G. C.—5.005) (X.—1.165)

DISTRITO DEL BOALO

El infrascrito Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral del Distrito del Boalo,

Certifico: Que el acta de la sesión celebrada por la Junta Municipal del Censo Electoral del día de la fecha es del tenor literal siguiente:

«En Distrito del Boalo, a 25 de octubre de 1951.—Bajo la presidencia del señor Juez de paz, don Enrique Díaz Perales, se reunió la Junta Municipal del Censo Electoral de este Municipio, con asistencia de los señores don Nicomedes de Lema Maillac, don Hilario de Lema Varela, don Florencio Garcillán Monjas, don Tomás Miranda Morato y del Secretario, don Ariano Garzón Hernández.

Abierto el acto, se da lectura del Decreto de 9 de octubre del año actual, por el que se dictan normas para la celebración de elecciones municipales, en cuyo artículo 10 se impone como primer trámite la designación de Colegios electorales en los que deba celebrarse la votación señalada para el mes de noviembre del presente año.

Resultando que este término municipal se compone de una Sección, contenida en un Distrito, después de ligera deliberación la Junta acuerda designar para Colegio electoral de la votación el siguiente local:

Distrito único, Sección única.—Plaza de la Constitución, núm. 1, Escuela antigua de niños de El Boalo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se acuerda publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la anterior designación de Colegios electorales, y se levanta la sesión, que firman los señores asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Y para que conste y su remisión al excelentísimo señor Gobernador Civil, en cumplimiento a lo ordenado, expido la presente, que firmo con el visto bueno del señor Presidente en Distrito del Boalo, a 25 de octubre de 1951.—El Secretario, Ariano Garzón.—Visto bueno: El Presidente, Enrique Díaz.

(G. C.—5.003) (X.—1.167)

HORCAJUELO DE LA SIERRA

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 25 del actual, acordó designar Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 25 de noviembre de 1951, los siguientes locales:

Distrito único, Sección única.—Escuela Nacional mixta, sita en la Plaza, número 1.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 9 de octubre de 1951 y para general conocimiento.

Horcajuelo de la Sierra, a 26 de octubre de 1951.—El Presidente, F. Sanz.

(G. C.—5.000) (X.—1.170)

ALCALA DE HENARES

Don Joaquín San Antonio Martínez, Oficial habilitado, en funciones de Secretario del Juzgado comarcal y a la vez de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta ciudad de Alcalá de Henares.

Certifico: Que la Junta Municipal del Censo Electoral de esta población, en sesión celebrada el día 26 de octubre actual, acordó designar los locales siguientes para la votación que se ha de celebrar el día 25 del próximo mes de noviembre, con motivo de las presentes elecciones municipales, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 10 del Decreto de 9 de octubre corriente:

Colegios electorales

Distrito primero (Ayuntamiento), Demarcación primera.—Colegio Nacional de niñas, calle Cerrajeros, núm. 3.

Demarcación segunda.—Colegio de niños, calle Escuelas 2.

Extrarradio, Demarcación 10.—Colegio de niñas, calle Cerrajeros, núm. 5.

Distrito segundo (Santa María de la Rica).—Demarcación tercera.—Edificio municipal de Santa María la Rica, calle Santa María Rica, 1.

Demarcación cuarta.—Colegio Nacional de niños, calle Cardenal Cisneros, 6.

Distrito tercero (Santiago), Demarcación quinta.—Colegio Nacional de niños, calle San Juan, 2.

Demarcación sexta.—Dispensario Municipal, plaza José Antonio.

Demarcación séptima.—Colegio Nacional de niños, calle San Juan, 2.

Distrito cuarto (Universidad), Demarcación octava.—Universidad Complutense, plaza de San Diego.

Demarcación novena.—Universidad Complutense, plaza de San Diego.

Extrarradio, Demarcación 11.—Casa Sindical, plaza de Cervantes, 5.

Así resulta.—Y para que conste y su remisión al excelentísimo señor Gobernador de esta provincia, para ser inserto en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 10 de expresado Decreto, expido la presente certificación, con el visto bueno del señor Presidente de la Junta, en la ciudad de Alcalá de Henares, a 27 de octubre de 1951.—El Secretario, Joaquín San Antonio Martínez.—Visto bueno: El Presidente de la Junta (ilegible).

(G. C.—5.002) (X.—1.168)

PRADENA DEL RINCON

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 25 del actual, acordó designar Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 25 de noviembre de 1951, los siguientes locales:

Distrito único, Sección única.—Escuela Nacional mixta, sita en la Plaza, número 1.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 9 de octubre de 1951 y para general conocimiento.

Prádena del Rincón, a 26 de octubre de 1951.—El Presidente, Mariano García.

(G. C.—5.001) (X.—1.169)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de Madrid, don Miguel Suja Yera, en el procedimiento de apremio seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, de esta capital, contra la empresa Reljería Anduaga, sobre descubierto de cuotas de subsidio familiar, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un reloj de oro, de caballero, marca «Universal», con caja de oro, tasado en cuatro mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número cuatro, sita en el pasco del General Martínez Campos, número 23, a las doce horas del día 15 de noviembre próximo del año en curso, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y

uno.—El Secretario, P. H. (ilegible).—
Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera. (C.—6.489)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid.

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de Madrid, don Miguel Suja Yera, en el procedimiento de apremio seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, de esta capital, contra la empresa «El Americano», L. Peña, sobre descubierto de cuotas de seguros sociales, se sacan a la venta por primera vez, y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», modelo 40, número 48772, tasada en cuatro mil quinientas pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número cuatro, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, a las once y media horas del día 15 de noviembre próximo del año en curso, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los objetos que se anuncian en este edicto se hallan depositados en poder de doña Avelina Peña, en calidad de depositaria, con domicilio en Puerta del Sol, número 11, a quien deberán dirigirse los que pretendan asistir a la subasta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. H. (ilegible). Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera. (C.—6.488)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Manuel Díaz Berrio y Cava, Magistrado, Juez de primera instancia del número cinco, de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en virtud de providencia dictada en este día en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del «Instituto de Crédito de Reconstrucción Nacional», contra don Juan Bautista Cervera Cervera, se anuncia a la venta en pública subasta, por tercera vez, la siguiente

Finca

Urbana.—Almacén cubierto situado en la Vega de Valencia, partido de Algiros, calle continuación de la de las Maderas, señalado con el número noventa, que ocupa una superficie de doscientos setenta y seis metros cuadrados y seis decímetros cuadrados, y seis decímetros y cuarenta centímetros cuadrados; lindante: por la derecha, entrando, con el almacén de la misma procedencia numerado con el número sesenta y nueve; izquierda, con el edificio también de la misma herencia; espalda, casas de Vicente Abella y otra de esta misma procedencia.

Tasada en la escritura de préstamo en la cantidad de doscientas treinta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de diciembre próximo, a las doce horas.

Que esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del importe de la tasación, rebajado un veinticinco por ciento.

Que se admitirá cualquier postura.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S. (ilegible).—El Juez de primera instancia, Manuel Díaz Berrio y Cava. (C.—6.490)

REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados re-
heldes y de incurrir en las demás res-
ponsabilidades legales de no presentarse
los procesados que a continuación se
expresan, en el plazo que se les fija, a
contar desde el día de la publicación
del anuncio en este periódico oficial y
ante el Juez o Tribunal que se señala,
se les cita, llama y emplaza, encargán-
dose a todas las Autoridades y Agentes
de la Policía judicial procedan a la bus-
ca, captura y conducción de aquéllos,
poniéndolos a disposición de dicho Juez
o Tribunal, con arreglo a los artículos
correspondientes de la ley de Enjuicia-
miento Criminal y de Enjuiciamiento
Militar de Marina.*

JUZGADO NUMERO 9

Navarro Hernández (Francisco), de treinta y un años, hijo de Serafín y de María, natural de Madrid, casado, albañil, y con domicilio en Primavera, número 4, de esta capital, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, contado dicho término a partir del siguiente día en que sea publicada esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, y con el fin de ser reducido a prisión en el sumario 19, de 1947, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta. (B.—6.671)

Pérez Urcelay (Francisco), de cuarenta y siete años, soltero, limpiabotas, hijo de Doroteo y Juana, natural de Madrid, y que vivió en la calle de Mediodía Grande, número 12, piso primero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que sea publicada esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario 361, de 1951, seguido por apropiación indebida. (B.—6.670)

Sandoval Baeza (Francisco), natural de Linares, hijo de Francisco y de Isabel, de veintisiete años, soltero, oficinista, y con domicilio en el paseo de Atocha, número 19, comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario instruido con el nú-

mero 209, de 1947, por tentativa de estafa. (B.—6.558)

Molina Fernández (José), de treinta y un años, casado, viajante, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Valdepeñas, con domicilio en la calle del Marqués de Santana, número 89, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye con el número 93, de 1948. (B.—6.520)

Gómez del Corral (Alfonso), de veintinueve años, hijo de Idefonso y Luz, empleado, con domicilio en la calle de la Palma, número 14, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye por estafa, con el número 93, de 1948. (B.—6.519)

Olmedo Ripoll (Manuel), de treinta y siete años, vendedor, hijo de Manuel y Eloisa, natural de Málaga, con domicilio en la calle de Rafael Bonilla, número 3, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye, con el número 93, de 1948. (B.—6.518)

Fernández López (Antonio Pablo), de cuarenta y siete años, soltero, contable, hijo de Brotanio y de María de la Paz, natural de Madrid, con domicilio en la plaza del Dos de Mayo, número 7, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye, con el número 93, de 1948. (B.—6.517)

Cortázar Crespo (Daniel), de treinta y un años, soltero, empleado, hijo de Maximino y Margarita, natural de Logroño, con domicilio en la calle de Feijóo, número 18, tercero izquierda, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, y con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye, con el número 93, de 1948. (B.—6.516)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al penado Carlos Madrazo Lorenzo, de veintitrés años, hijo de Tomás y de Casimira, albañil, natural de Chamartín de la Rosa, en causa del Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, por robo, con el número 172, de 1946, se expedieron con fecha 21 de junio del año actual para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, y que fueron publicadas en 5 de octubre actual y 6 de julio pasado, respectivamente, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de di-

cho rematado, en atención a que el mismo ha sido aprehendido. (B.—6.707)

Fernández Viéitez (Vicente), de veintidós años, soltero, natural de Madrid, hijo de Nicanor y de María, tintorero, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, con el número 173, de 1951, por hurto, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días a fin de ser reducido a prisión. (B.—6.708)

Salamanca Reo (Emiliana), de veinticinco años, natural de Pezuela de las Torres (Madrid), hija de Froilan y de Cirila, vecina de Madrid, cuyo actual domicilio se ignora, procesada en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, en causa 144, de 1951, sobre aborto provocado, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días a fin de notificarla el auto de procesamiento, recibirla indagatoria y ser reducida a prisión. (B.—6.668)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Manuel Carrascón o Carrascosa Biescas, de veintidós años, soltero, estudiante, natural de Madrid, hijo de José y de Guadalupe, en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, por hurto, con el número 255, de 1951, fueron expedidas para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia con fecha 3 de octubre actual, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho individuo, en atención a que el mismo ha sido aprehendido. (B.—6.667)

JUZGADO NUMERO 18

Núñez Pérez (Félix), del que se desconocen sus demás datos de filiación y circunstancias, ignorándose su actual domicilio y paradero, procesado por robo en causa número 379, de 1947, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión decretada en dicha causa. (B.—6.669)

Escudero Lozano (Matías), de treinta y ocho años de edad, de estado soltero, natural de Medina de Rioseco, hijo de Hipólito y de Juana, domiciliado últimamente en la calle de Castillejos, 16, procesado por hurto en causa número 433, de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión decretada en dicha causa. (B.—6.506)

Mariano Tapia, del que se ignoran sus demás datos de filiación y domicilio, procesado por estafa, en causa número 337, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión decretada en dicha causa. (B.—6.505)

JUZGADO NUMERO 19

Laguna Salvador (Luis), de treinta y un años, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en dicha ciudad, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 314, de 1951, que se instruye contra el mismo, sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—6.615)